

Miraflores, 28 de setiembre de 2007

Señor Ing.
Ysaac Cruz Ramírez
Presidente de la SNMPE
Presente.-

De nuestra consideración:

- 1) Desde hace más de 3 meses, Casapalca se ha sometido a evaluación de la SNMPE, habiendo asistido a la única reunión convocada y poniendo toda la información oficial existente en los expedientes de fiscalización realizados por el OSINERGMIN, MEM, MTPE, en las áreas respectivas.
- 2) De la información oficial presentada se acredita que venimos desarrollando nuestra actividad conforme a la práctica normal de la industria, cumpliendo por tanto con el Código de Conducta de la SNMPE.
- 3) Adicionalmente, hemos ofrecido a los miembros del Directorio y del Consejo Consultivo, que reúne a destacados profesionales con gran experiencia en la actividad minera, que visiten personalmente nuestras operaciones mineras, para así llevarse una opinión adecuada, respecto de las conclusiones de la Resolución de Gerencia 2127-2007-OS-GG de OSINERGMIN.
- 4) Asimismo, hemos propuesto que si la empresa SVS Ingenieros S.A.C. requiere de alguna documentación adicional a la que ya le remitiéramos a la SNMPE, o si desea realizar alguna inspección en particular, en aras de demostrar que no incumplimos gravemente normatividad alguna, estamos abiertos en recibirlos para tratar cualquier necesidad adicional.

A pesar de todo lo mencionado líneas arriba:

- La SNMPE ofreció que, con la documentación oficial que le remitiríamos, absolvería ante la opinión pública los cuestionamientos levantados (Carta PR-C-056-07 del 28 de junio de 2007). Hasta la fecha no lo ha hecho.
- Todos los asociados asistentes a la reunión del Comité Sectorial Mincro del día 2 de julio de 2007, solicitaron que la SNMPE se pronunciara públicamente con respecto de la documentación oficial que se le proporcionara. Hasta la fecha la SNMPE no lo ha hecho.
- Hemos solicitado una reunión con el fin de seguir tratando el tema relacionado a la investigación (Carta CMC-0139-07-GG del 9 de julio de 2007). Hasta la fecha la SNMPE no nos la ha concedido.
- Dos meses después de la reunión sostenida con el Comité Sectorial la SNMPE nos solicita documentación que no tiene relación con los cuestionamientos públicos, e informes que no son exigidos por la normatividad vigente, ni son usuales en la mediana minería. (Carta PR-079-07 del 29 de agosto de 2007), e insinúa que estaríamos incumpliendo el Código de Conducta, sin prueba alguna y contra el principio de legalidad (Carta PR-C-084-07 del 18 de septiembre de 2007).

Casapalca ya ha brindado todas las facilidades para que la SNMPE se forme una opinión sobre las injustas acusaciones que hemos sufrido, por lo que apreciaríamos que no dilaten ni un día más el pronunciamiento público del gremio sobre la base de toda la documentación oficial pertinente que hemos puesto a su disposición, independiente de alguna visita en particular que se pueda realizar, conforme a los puntos 3 y/o 4, cuando crea conveniente. Si con todas las facilidades mencionadas, el gremio sigue sin aclarar y defender a su asociado, muy a nuestro pesar tendrán que considerarnos como retirados.

Atentamente,
COMPANIA MINERA CASAPALCA S.A.

CARLOS GUBBINS COX
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA
PETROLEO Y ENERGIA

01 OCT 2007

VIGILANCIA
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD